

En Durango, a 8 de abril de 2021.

### REUNIDOS

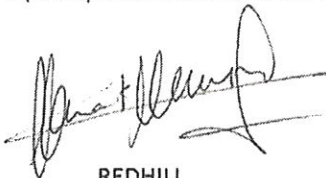
DE UNA PARTE: Doña Estibaliz López provista de DNI 45677011T, en calidad de Coordinadora, de la Asociación de Empresas del Duranguésado (DEE-AED).

Y DE OTRA: Doña María Manzanera Quijano provista de DNI 75136504-N, en calidad de Directora de la academia Redhill Language School.

### EXPONEN:

- I. Que la DEE-AED es un organismo a disposición del tejido empresarial y económico de la comarca del Duranguésado, cuyo objetivo es atender a las empresas asociadas, siéndoles de utilidad a través de sus servicios y trabajando para mejorar integralmente el entorno de dichas empresas.
- II. Que Redhill Language School , ofrece productos y servicios de clases de idiomas (inglés, francés y alemán).
- III. Que Redhill Language School tiene interés en promover entre las Empresas Asociadas y vinculadas a la DEE-AED como empresas usuarias, la contratación de sus servicios, requiriendo para ello la colaboración comercial de ésta a fin de poder ofrecerles conjuntamente unas condiciones económicas y de servicio, constitutivas de un acuerdo marco o patrón previamente pactado al efecto con la Asociación.
- IV. Condiciones entre otras:
  - Realizar un seguimiento trimestral de la evolución de los alumnos.
  - Como Centro Preparador Cambridge, proponemos la posibilidad de preparar a los alumnos para examinarse y obtener un título oficial de inglés.
- V. Que, habiendo convenido ambas partes las bases que deben regir sus relaciones, formalizan el presente Acuerdo de Colaboración que se regirá por las cláusulas previstas en el mismo, las cuales aceptan y se comprometen a respetar y colaborar en su cumplimiento.

Y para que conste a todos los efectos, se firma el presente, en Durango, a 19 de abril de 2021.



REDHILL

María



DEE-AED  
Estibaliz López